



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA FUNDACION PANAMERICANA DEL DESARROLLO – FUPAD COLOMBIA

CA-F-BNP-023-07-09

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, con domicilio legal en Av. De la Poesía Nº 160, distrito de San Borja, a quien en adelante se le denominará **LA BIBLIOTECA** representado por su Directora Nacional (e), Srta. Nancy Herrera Cadillo, designada por Resolución Suprema Nº 041-2009-ED; y de la otra parte la **FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO – FUPAD COLOMBIA**, con domicilio legal en la Calle 100 Nº .9A-45 Torre 2 Piso 13 Bogotá, Colombia, a quien en adelante se le denominará **FUPAD Colombia**, representada legalmente por William Greenwood, identificado con cédula de extranjería No. 348.317, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.-

ANTECEDENTES

LA BIBLIOTECA, es un Organismo Público Ejecutor del Sector Educación, con personería jurídica de derecho público interno. Tiene autonomía técnica, administrativa y económica; con visión de constituirse en una institución cultural consolidada, dinámica y moderna, en tanto depositaria de la producción documental bibliográfica peruana y peruanista y actúa en concordancia con la política educativa y cultural que fija la Alta Dirección del Sector. Así mismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, responsable de ejecutar la política del Sistema, y de regular, supervisar y evaluar su aplicación en concordancia con el desarrollo educativo, cultural, científico y social del país; de conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Decreto Ley Nº 25762 y el Decreto Supremo Nº 024-2002-ED.



FUPAD Colombia, cuenta con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; es una entidad privada de carácter extranjero, que mantiene relaciones de cooperación con la Organización de Estados Americanos (OEA) y cuyo presidente de la Junta Directiva es el Presidente de dicha organización, y es una entidad sin animo de lucro inscrita en el Ministerio del Interior y de Justicia de la Republica de Colombia, mediante Resolución No. 0185 del 8 de Marzo de 2001 y registrada en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN bajo el NIT No. 830.084.232-3. Dentro de las principales actividades desarrolladas se identifican las siguientes:

- Desarrollar actividades productivas para dar soluciones económicas a la población más vulnerable, así como desarrollar un trabajo comunitario que fortalezca el arraigo de estas comunidades, con especial énfasis a la población en riesgo de movilización en las zonas de frontera:
- Atender las necesidades de la población desplazada por la violencia al interior del país y promover su estabilización socioeconómica y reintegración a la vida productiva de la sociedad Colombiana;
- Contribuir a mejorar el nivel de vida de la población más necesitada mediante la generación de empleos e ingresos con especial atención a población de afrocolombianos, indígenas y discapacitados;
- Mejorar la provisión de servicios médicos para la población en general, pero enfatizando la atención de niños, madres y personas de la tercera edad;
- Promover la educación vocacional entre la juventud desempleada; y
- Brindar asistencia humanitaria en casos de desastres naturales







CLÁUSULA SEGUNDA.-

OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por finalidad establecer las bases para la cooperación en el marco de Proyecto "Fortalecimiento del componente de dotación del proyecto Leer Sin Fronteras nodo Perú", cuyo fin es dotar de sendas colecciones de material bibliográfico y soportes audiovisuales para el Gobierno Local de Putumayo provincia de Maynas y Ramón Castilla provincia de Ramón Castilla - Departamento de Loreto – Perú.

CLÁUSULA TERCERA.-

COMPROMISOS DE LA BIBLIOTECA

LA BIBLIOTECA se compromete a:

- a) Coordinar con los Gobiernos Locales de Putumayo y Ramón Castilla, a fin que faciliten los espacios, que acogerán las donaciones de material bibliográfico y audiovisual, las mismas que deben contar con adecuada ventilación, acceso, estantería, mesas, sillas, electricidad, mantenimiento, servicios generales y personal encargado de la biblioteca.
- Hacer entrega de los materiales bibliográficos y equipos de cómputo, de audio y video a los gobiernos locales de Putumayo y Ramón Castilla del Departamento de Loreto.
- Otorgar los insumos para el equipo técnico, a fin de realizar la capacitación de los bibliotecarios y las visitas técnicas de monitoreo y evaluación.



COMPROMISOS FUPAD



- a) Otorgar a la BIBLIOTECA el material bibliográfico y su procesamiento en calidad de donación de la Biblioteca Nacional de Colombia, adquirir los equipos de computo, de audio y video como parte del proyecto "Fortalecimiento el componente del dotación del proyecto Leer Sin Fronteras nodo Perú", a fin que sean distribuidos a los Gobiernos Locales de Putumayo y Ramón Castilla y cuyo detalle de la donación se menciona en el Anexo Nº 1.
- b) Supervisar que el material bibliográfico y los equipos audiovisuales sean entregados a los Gobiernos Locales mencionados en la cláusula a) en forma oportuna.

CLÁUSULA QUINTA.-

VALOR DEL CONVENIO

APORTES DE FUPAD

- Adquisición de equipos de cómputo y equipos de Audio y video (Tv, DVD, grabadora), según lo contemplado en el proyecto hasta por un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COLP 8.384.960.)
- En libros y procesamiento físico y técnico, bodegaje, etc. la suma de hasta CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COLP 54.000.000.)
- Realización del evento con la comunidad "Fiesta de la Lectura" hasta por un valor de TRES MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COLP 3.000.000.)
- Monitoreo y evaluación de arranque del proyecto hasta por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COLP 6.000.000)
- Monitoreo y evaluación de cierre del proyecto hasta por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE (COLP 6.000.000)







APORTES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

En recursos humanos y especie como: a) Insumos para equipo técnico, b) Capacitación a bibliotecarios de los Gobiernos Locales de Putumayo y Ramón Castilla y c) Visita técnica para monitoreo y supervisión, hasta la suma de S/. 26 100.00 (Veintiséis mil Cien y 00/100 Nuevos Soles)

La diferencia de la contrapartida Nacional del Perú que será ejecutada por el gobierno local distrital de Putumayo y el gobierno local Provincia de Ramón Castilla mediante la disposición de espacios con adecuada ventilación, acceso, estantería, mesas, sillas, electricidad, mantenimiento, servicios generales y personal encargado de la biblioteca, según convenios suscritos entre la BIBLIOTECA y LOS MUNICIPIOS, se adjuntan y se comprometen de acuerdo con el Anexo Nº 2.

El convenio entre la **BIBLIOTECA** y el **Gobierno Local Provincial de Ramón Castilla** fue firmado el 28 de noviembre del 2008, y sus aportes para el presente convenio se estiman en **S/.38 920.00 (Treinta y Ocho mil Novecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).**

El Convenio entre la **BIBLIOTECA** y el **Gobierno Local Distrital de Putumayo** fue firmado el 30 de junio del 2008, y sus aportes para el presente convenio se estiman en S/.35 920.00 (Treinta y Cinco mil Novecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles).



FORMA DE REALIZAR LOS APORTES

Las partes se comprometen a realizar la entrega de los recursos establecidos en la Cláusula Quinta de la siguiente manera

Tal y como se establece en la cláusula quinta del presente Convenio FUPAD adquirirá el material bibliográfico su procesamiento físico y técnico los cuales serán entregados a la Biblioteca Nacional de Perú en Lima quienes a su vez los entregarán a los gobiernos locales de Putumayo y Ramón Castilla del Departamento de Loreto.

Por otra parte, los equipos de cómputo y equipos de Audio y video (Tv, DVD, grabadora), serán **pagados** por **FUPAD COLOMBIA**, **al proveedor que LA BIBLIOTECA** escoja, según su proceso interno de compras, mediante transferencia electrónica, y LA BIBLIOTECA hará la entrega a los gobiernos locales de Putumayo y Ramón Castilla del Departamento de Loreto (Perú)

Así mismo, con respecto a los literales 3, 4 y 5 de la cláusula quinta referentes a:

- Realización del evento con la comunidad "Fiesta de la Lectura"
- Monitoreo y evaluación de arranque del proyecto
- Monitoreo y evaluación de cierre del proyecto

Dichas actividades serán realizadas por FUPAD a través de proveedores identificados.

1. Por parte de la BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Al inicio del Proyecto

Se compromete, a realizar visitas de reconocimiento y verificación de los espacios en los Municipios de Putumayo y Ramón Castillas, a fin de asegurar que cuente con los ambientes y mobiliarios adecuados para la recepción del material bibliográfico y los equipos audiovisuales.











Brindar los insumos para equipo técnico (Cámara digital, material bibliográfico documental), así como a realizar la capacitación bibliotecaria a través de dos profesionales

Durante y al final del Proyecto

. Se compromete a realizar visitas de seguimiento y monitoreo, a fin de corroborar el adecuado uso de los equipos y el material bibliográfico en favor de los pobladores de los Gobierno Locales de Putumayo y Ramón Castilla.

CLÁUSULA SÉPTIMA-

COORDINADORES DEL CONVENIO

Para la ejecución del presente Convenio, ambas instituciones acuerdan considerar como coordinadores del mismo a:

Por LA BIBLIOTECA:

El Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas

Designando como coordinador a la Dra. Carmen Elena Mendoza; Directora Ejecutiva de Bibliotecas Periféricas



Por FUPAD Colombia:

Directora de Programas Especiales y/o quien expresamente se designe para ello, por parte de esa Dirección.

CLÁUSULA OCTAVA.-

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Cualquier aspecto no previsto expresamente, en el presente Convenio y/o cualquier controversia en su aplicación o interpretación, serán solucionados en forma armoniosa mediante el entendimiento directo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para su solución, en el caso de no existir acuerdo y/o transacción, la disputa será sometida a arbitraje en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. El tribunal de arbitramiento estará compuesto por un árbitro quien fallará en derecho

CLÁUSULA NOVENA.-

VIGENCIA

La ejecución del presente Convenio específico de cooperación tendrá una duración de un (1) año, y será valido a partir de su suscripción.

CLÁUSULA DECIMA.-

DE LAS NOTIFICACIONES

Ambas partes señalan como valido los domicilios indicados en la introducción de este documento para todas las comunicaciones y notificaciones producto de la ejecución del presente convenio.



CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL

WACION NO CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PAR

La **BIBLIOTECA** empleará por su responsabilidad el personal ofrecido para el desarrollo del objeto contractual descrito en el presente convenio, sin que en ningún momento se establezca vínculo laboral o relación contractual alguna entre las personas que éste emplee o contrate para tal fin y **FUPAD Colombia**. Queda expresamente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **FUPAD Colombia** y **LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, o entre éste y el personal que éste ultimo utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.





CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.-

DISPOSICIONES FINALES

LA BIBLIOTECA emitirá una Resolución Directoral Nacional en la que se deja Constancia del agradecimiento a la Biblioteca Nacional de Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el apoyo de FUPAD por la donación a que se refiere el presente documento.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.-RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO



Las partes acuerdan concederse mutuamente la facultad de poner término al presente Convenio en cualquier momento, con la única exigencia de comunicar a la otra parte, con una anticipación no menor de quince (15) días, mediante documento.



Encontrándose conforme a los términos expresados, ambas partes declaran su firme propósito de aunar esfuerzos para el mejor cumplimiento del presente Convenio, procediendo a firmarlo en dos (2) originales, igualmente válidos, en la ciudad de Lima a los quin ce (15) días del mes de diciembre de 2009



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

WILLIAM GREENWOOD

Representante Legal

Fundación Panamericana del desarrollo –

FUPAD Colombia